

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta**

Dña. María Luisa Gil Pastor

**Concejales**

D. Francisco Javier Arroyo Lozano

D. José Manuel Crespo del Río

Dña. María Magdalena Rodríguez  
Jiménez

D. Mariano Fragua Gil

En la localidad de FUENTE DE SANTA CRUZ siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

**SECRETARIO**

D. Fernando M. Hernández Herrera

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de septiembre de 2012, que ha sido distribuida con la convocatoria. No se produce ninguna observación, y el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

## **SEGUNDO: CUENTA GENERAL 2011.-**

Vista la Cuenta General del ejercicio **2011**, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 10 de septiembre de 2012.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio **2011**.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## **TERCERO: PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013**

La Presidenta de la Corporación expuso al Pleno, el examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio 2013. La Corporación después de escuchar las distintas consignaciones del presupuesto mencionadas por el Sr. Presidente, se muestra conforme a las consignaciones contenidas en el mismo. En consecuencia, la Corporación por UNANIMIDAD, acordó:

**1º.** Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio 2013, quedando el siguiente resumen por capítulos para dicho presupuesto:

## INGRESOS.-

### OPERACIONES CORRIENTES

TOTAL CAPITULO	1	36.000'00 €
TOTAL CAPÍTULO	2	7.200'00 €
TOTAL CAPITULO	3	26.300'00 €
TOTAL CAPITULO	4	28.000'00 €
TOTAL CAPITULO	5	27.000'00 €

### OPERACIONES DE CAPITAL

TOTAL CAPÍTULO	6	50.000'00 €
TOTAL CAPITULO	7	30.000'00 €
TOTAL CAPITULO	8	0'00 €
TOTAL CAPITULO	9	0'00 €

**TOTAL INGRESOS** **204.500,00 €**

## GASTOS.-

### OPERACIONES CORRIENTES

TOTAL CAPITULO	1	25.000'00 €
TOTAL CAPITULO	2	57.000'00 €
TOTAL CAPITULO	3	1.500'00 €
TOTAL CAPITULO	4	21.000'00 €

### OPERACIONES DE CAPITAL

TOTAL CAPITULO	6	100.000'00 €
TOTAL CAPITULO	7	0'00 €
TOTAL CAPITULO	8	0'00 €
TOTAL CAPÍTULO	9	0'00 €

**TOTAL GASTOS** **204.500,00 €**

3°. Aprobar, igualmente, las bases de ejecución del presupuesto expresado.

4°. Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, a los efectos de presentar reclamaciones. Y en el caso de no existir éstas, se considerará aprobado definitivamente.

#### **CUARTO: TEXTO REFUNDIDO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE FUENTE DE SANTA CRUZ.-**

Considerando que con fecha 22 de Noviembre de 2010, se aprobaron inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno.

Considerando que con fecha 7 de Noviembre de 2011, se aprobaron provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno

A la vista del TEXTO REFUNDIDO de las Normas Urbanísticas Municipales, en el que se han introducido los cambios necesarios, como consecuencia de los informes emitidos y de la Memoria Ambiental.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el TEXTO REFUNDIDO de las Normas Urbanísticas Municipales, en el que se incorporan los cambios necesarios al instrumento de planeamiento.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado, elevar el expediente de aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva».

#### **QUINTO: APROBACIÓN DE PAGOS VARIOS,-**

Considerando el Informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración de los créditos presupuestarios previstos para el abono de las pagas extraordinarias del presupuesto legalmente aprobado, como no disponible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la declaración de no disponibilidad de los créditos presupuestarios previstos para el abono de las pagas extraordinarias, quedando los ingresos afectados a la misma pendientes de aplicar para otros proyectos que la Corporación designe y que legalmente puedan ser financiados.

**SEGUNDO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes».

## **SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a las 14'30 horas del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

V°B°  
LA ALCALDESA

SECRETARIO

Fdo: María Luisa Gil Pastor

Fdo: Fernando M. Hernández Herrera